



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/06/2024 - 12:07:37
Recibo No. S001155351, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 7s3tVubXJF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : COOPERATIVA MULTIACTIVA DEL NORTE
Sigla : COOMULNORTE
Nit : 819006409-7
Domicilio: Santa Marta, Magdalena

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0502120
Fecha de inscripción: 11 de diciembre de 2003
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 05 de marzo de 2024
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 8 A 26 BIS 10 LC 3 - La esperanza
Municipio : Santa Marta, Magdalena
Correo electrónico : coomulnortesm@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 4394738
Teléfono comercial 2 : 3135451618
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 8 A 26 BIS 10 LC 3 - La esperanza
Municipio : Santa Marta, Magdalena
Correo electrónico de notificación : coomulnortesm@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 09 de octubre de 2003 de la Asamblea Constitutiva de Santa Marta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de diciembre de 2003, con el No. 3489 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la persona jurídica del sector solidario de naturaleza Cooperativa denominada COOPERATIVA MULTIACTIVA DEL NORTE, Sigla COOMULNORTE.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El acuerdo cooperativo en virtud del cual se crea la cooperativa, tiene como objeto contribuir al mejoramiento económico, social, cultural de los asociados y sus familias, al desarrollo de la comunidad en general a través de la solidaridad y la ayuda mutua, con base principal en el esfuerzo propio y mediante la



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/06/2024 - 12:07:37
Recibo No. S001155351, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 7s3tVubXJF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

practica de los principios y metodos cooperativos. Actividades o servicios para desarrollar el objeto social: Se otorgaran creditos personales y por el sistema de libranza a sus asociados y los servicios que se prestaran en cumplimiento del objeto social son los que a continuacion se detallan: 1. Seccion de servicios especiales: Esta seccion tendra por objeto: A) contratar para sus asociados y sus familias servicios de asistencia medica, quirurgica, odontologica, farmaceutica y similares. B) organizar servicios de recreacion y deportes con el fin de proporcionar a los asociados y familiares, lugares apropiados para el sano esparcimiento, la cultura fisica y las relaciones sociales. C) contratar servicios de seguro colectivo de vida, con aportes especiales de los asociados para el efecto. D) organizar fondos especiales que permitan la presentacion de auxilios, indemnizaciones, accidentes, casos fortuitos o de calamidad domestica. E) contratar servicios funerarios. F) Además de las operaciones de libranzas o descuento directo, el desarrollo del objeto social de la Cooperativa se circunscribe al Origen Lícito de los recursos de la misma, lo que quiere decir que todos los flujos de dinero y de bienes que maneje la Cooperativa en cumplimiento de su objeto social deben originarse de actividades Licitas 2. Seccion de aporte y credito: Esta seccion tendra por objeto, el proveer de recursos economicos a los asociados. Estos dineros deberan destinarse al cubrimiento de necesidades calamitosas de sus asociados, mejoramiento del servicio de vida y a mejorar el ingreso y calidad de vida de los mismos en las siguientes condiciones: A) creditos de consumo y/ o por calamidad domestica demostrada, sujeto a disponibilidad de recursos. B) creditos para la adquisicion de montaje de pequeñas microempresas, para el asociado C) Además de las operaciones de libranzas o descuento directo, el desarrollo del objeto social de la Cooperativa se circunscribe al Origen Lícito de los recursos de la misma, lo que quiere decir que todos los flujos de dinero y de bienes que maneje la Cooperativa en cumplimiento de su objeto social deben originarse de actividades Licitas. Paragrafo: El consejo de administracion reglamentara el funcionamiento de cada una de las secciones.

Del patrimonio: El patrimonio social de la cooperativa estará conformado por: 1. Los aportes sociales individuales y los amortizados. 2. Los fondos y reservas de carácter permanente. 3. Los auxilios y donaciones que se obtengan con destino al incremento patrimonial.

REPRESENTACION LEGAL

El gerente sera el representante legal de la cooperativa y el ejecutor de las decisiones de la asamblea general y del consejo de administracion. El subgerente o tesorero respectivamente, reemplazara al gerente en sus ausencias temporales y le seran aplicables las mismas disposiciones del gerente para ejercer el cargo, cumplira con las funciones propias del cargo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones y responsabilidades del gerente: 1. Ejecutar decisiones de la asamblea general y del consejo de administracion, asi como supervisar el funcionamiento de la cooperativa, la prestacion de los servicios, el desarrollo de los programas y cuidar de la debida y oportuna ejecucion. 2. Proponer las politicas administrativas, los programas de desarrollo y preparar los proyectos y presupuestos que seran sometidos a consideracion del consejo de administracion. 3. Dirigir las relaciones publicas de la cooperativa, en especial con las organizaciones del sector cooperativo. 4. Procurar que los asociados reciban informacion oportuna sobre los servicios y demas asuntos de interes y mantener permanentemente comunicacion con ellos. 5. Celebrar contratos y todo tipo de negocios dentro del giro ordinario de las actividades de la cooperativa siempre y cuando su valor no exceda de cinco (5) salarios minimos mensuales legales vigentes. Para los casos en que se supere esta cuantia, el gerente debera proyectar los documentos del caso para la aprobacion respectiva por parte de los organismos competentes. 6. Celebrar previa autorizacion expresa de la asamblea general o el consejo de administracion, según el caso, los contratos relacionados con la adquisicion, venta, de constitucion de garantias reales sobre inmuebles o especificas sobre otros bienes, cuando el monto de los contratos no exceda las facultades otorgadas. 7. Ejercer por si mismo o mediante apoderado especial la representacion judicial o extrajudicial de la cooperativa. 8. Contratar y nombrar dentro de su competencia, los trabajadores para los diversos cargos dentro de la cooperativa de conformidad con la planta de personal aprobada por el consejo de administracion y dar por terminado sus contratos de trabajo con sujecion a las normas laborales vigentes. 9. Ejecutar las sanciones disciplinarias que le corresponda aplicar como director



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/06/2024 - 12:07:37
Recibo No. S001155351, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 7s3tVubXJF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ejecutivo y que expresamente le determine los reglamentos, por faltas comprobadas y dar cuenta al consejo de administracion. 10. Organizar y dirigir, de acuerdo con las disposiciones del consejo de administracion, sucursales o agencias, cuando sea necesario su funcionamiento y la prestacion de servicios de la cooperativa. 11. Elaborar y someter a la aprobacion del consejo de administracion, los reglamentos de carácter interno de la cooperativa. 12. Intervenir por las diligencias de admision y retiros de los asociados autenticando los registros, titulos de aportacion y demas documentos. 13. Ordenar los gastos ordinarios y extraordinarios de acuerdo con el presupuesto y las facultades especiales que para el efecto se le otorguen por parte del consejo de administracion. 14. Vigilar el estado de caja y cuidar de que se mantengan en seguridad los bienes y valores de la cooperativa. 15. Enviar oportunamente al organismo estatal competente que ejerza las funciones de vigilancia y control del sector, los estados financieros, informes de contabilidad y todos los datos estadisticos o informes requeridos por dicha entidad. 16. Presentar al consejo de administracion, el proyecto de distribucion de excedentes correspondientes a cada ejercicio, que se debe remitir al organismo estatal competente que ejerza las funciones de vigilancia y control del sector para su aprobacion. 17. Presentar al consejo, el proyecto de presupuesto anual de rentas y gastos para su aprobacion. 18. Las demas que le asigne el consejo de administracion. Paragrafo: El gerente debera rendir informe y cuentas comprobadas de su gestion al consejo de administracion y a la asamblea, al final de su periodo y cuando se retire de su cargo. Limitaciones: 5. Autorizar en cada caso al gerente para realizar operaciones cuya cuantia exceda de cinco (5) salarios minimos mensuales legales vigentes. 19. Aprobar los creditos que solicite el representante legal.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 276 del 28 de junio de 2018 de la Consejo De Administracion, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 16 de julio de 2018 con el No. 2102 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	INGRIS JAQUELINE MARTINEZ DE LOS REYES	C.C. No. 32.735.923
SUBGERENTE	JOSE MIGUEL JIMENEZ MARTINEZ	C.C. No. 1.083.034.760

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 17 del 05 de marzo de 2023 de la Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 07 de septiembre de 2023 con el No. 2992 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLÓN - MIEMBRO CONSEJO DE ADMISTRACION PRINCIPAL	FABIAN JESUS PEREZ MIRANDA	C.C. No. 19.246.721
SEGUNDO RENGLÓN - MIEMBRO CONSEJO DE ADMISTRACION PRINCIPAL	MIGUEL ANGEL GARCIA RODRIGUEZ	C.C. No. 5.001.449
TERCER RENGLÓN - CONSEJO DE	GINA MARCELA RIVAS LOPEZ	C.C. No. 36.697.797



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/06/2024 - 12:07:37
Recibo No. S001155351, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 7s3tVubXJF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ADMISTRACION PRINCIPAL

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLÓN - MIEMBRO CONSEJO DE ADMISTRACION SUPLENTE	LUIS ALEJANDRO SOSA GRANADOS	C.C. No. 12.529.872
SEGUNDO RENGLÓN - MIEMBRO CONSEJO DE ADMISTRACION SUPLENTE	CARLOS ARIEL SANCHEZ CARMONA	C.C. No. 1.082.836.889
TERCER RENGLÓN - CONSEJO DE ADMISTRACION SUPLENTE	ALEXANDER MIGUEL ARIZA SALCEDO	C.C. No. 77.154.108

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 18 del 30 de septiembre de 2023 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 26 de octubre de 2023 con el No. 3011 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	GONZALO ATEHORTUA MONTOYA	C.C. No. 12.539.384	21414-T

Por Acta No. 17 del 05 de marzo de 2023 de la Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 07 de septiembre de 2023 con el No. 2993 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
SUPLENTE	LUIS EDUARDO CERA PERTUZ	C.C. No. 12.561.615	78376-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

*) Acta No. 7 del 05 de octubre de 2013 de la Asamblea Extraordinaria

*) Acta No. 11 del 13 de marzo de 2021 de la Asamblea General Extraordinaria

INSCRIPCIÓN

707 del 12 de noviembre de 2013 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria

2525 del 30 de marzo de 2021 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA, los sábados **NO** son días hábiles.



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/06/2024 - 12:07:37
Recibo No. S001155351, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 7s3tVubXJF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: K6492
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$73.938.553,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : K6492.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Silvia Elena Medina Romero
Secretario

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
